

Edita: Unión Sindical Obrera

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

El Gobierno revisa el sistema de Garantía Juvenil



El Ministerio de Empleo, junto con las comunidades autónomas, han acordado nuevas medidas de impulso a la Garantía Juvenil. A partir de ahora, las reducciones en la cotización a la Seguridad Social pasan a ser bonificaciones, por lo que las ayudas no se cargarán al fondo de pensiones, sino que serán financiados por

el SEPE con cargo al Fondo Social Europeo, y se paraliza el cheque de formación para menores de 30 años. Además, todo joven demandante de empleo que cumpla los requisitos que han sido modificados (ser menor de 30 años, llevar un día en el paro o sin formación) pasará automáticamente a estar inscrito en el sistema de Garantía Juvenil –curso, prácticas o trabajo durante un periodo de cuatro meses-, en un intento de ampliar el número de jóvenes inscritos.

Desde **USO** entendemos que esta revisión es fruto de las durísimas conclusiones que el informe de la Comisión Europea extrae de la gestión del Gobierno español de la Garantía Juvenil: casi el 90% de los

destinatarios de la ayuda ni siquiera se han registrado en el programa y es probable que muchos no conozcan su existencia, y el 62,3% de los jóvenes que se acogieron a la Garantía durante 2015 se quedaron otra vez sin empleo, prácticas o estudios apenas seis meses después. **USO** ha denunciado reiteradamente que se ha desaprovechado la oportunidad que suponía la puesta en marcha en 2013 de la Garantía Juvenil, en la que España era uno de los países más dotados económicamente debido a sus altísimas tasas de desempleo joven.

Desde **USO** aplaudimos que el Gobierno coordine con las comunidades autónomas las nuevas medidas, pero, de nuevo, lamentamos que no se haya contado con las propuestas de las organizaciones de jóvenes o con otras organizaciones sindicales que no sean las más representativas. En temas tan

relevantes y necesitados de consenso y de propuestas como éste, no se debe aplicar el rodillo de un diálogo social excluyente y discriminatorio.

La juventud es uno de los colectivos más afectados por el desempleo, la precariedad laboral, la temporalidad, el abuso en la contratación, los bajos salarios, la falta de reconocimiento de la cualificación, etc. España sigue ocupando los primeros puestos en el ranking europeo de desempleo juvenil.

Por ello, desde **USO** exigimos políticas activas de empleo estable y de calidad para los jóvenes y potenciar la formación de los no cualificados para su inserción en el mercado laboral. Animamos también a todos los jóvenes a integrarse en nuestro sindicato, de una forma activa ya que son el presente y futuro de nuestra organización.

Permiso por hospitalización: ¿días naturales o laborales?

El artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores regula el permiso retribuido por hospitalización de pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (2-4 días). Sin embargo, tanto el Estatuto de los Trabajadores como los Convenios Colectivos, no dicen nada respecto a si los días deben considerarse naturales o sólo laborales.

Hasta ahora, la interpretación mayoritaria había venido sosteniendo que los días de permiso retribuidos por esta causa son naturales. Pero el Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, en su sentencia de 9 de

junio de 2015, ha dado un giro de 180 grados a esta interpretación y ha determinado que el hecho de que ni la norma convencional ni la legal mencionen si los días de permiso son días de trabajo efectivo o pueden corresponderse con días de descanso, responde precisamente a que es obvio que se trata siempre de días de trabajo efectivo.

Además, en este caso el Juzgado hace extensiva esta interpretación a todos los permisos previstos en el apartado 3 del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, salvo el de matrimonio (en el

que sí se especifica que se trata de días naturales), es decir, por nacimiento (no confundir con el permiso de paternidad), por fallecimiento, hospitalización, enfermedad grave o intervención quirúrgica sin hospitalización, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y por cambio de domicilio habitual.

Dicha sentencia no crea jurisprudencia pero desde **USO** defendemos el razonamiento jurídico e instamos a su utilización en la negociación colectiva así como en futuras iniciativas jurídicas similares.

¡Afíliate a la USO!

www.uso.es



FTSP-USO: ADIF suspende el procedimiento de contratación de Seguridad Privada



ADIF ha suspendido el procedimiento de contratación del "servicio de vigilancia y seguridad" por 100.000.000 millones de euros, tras la presentación, el pasado día 22 de noviembre, de un recurso especial en materia de contratación pública por parte de la Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO), ya que la redacción de los pliegos de condiciones facilitaba el acceso a este contrato millonario de las empresas pirata.

La FTSP-USO interpuso ante la Dirección General de Compras

y Contratación de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), un recurso especial en materia de contratación pública contra los pliegos de condiciones del concurso del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el periodo 2017-2019 (6 lotes) debido a la falta de criterios socialmente responsables en los pliegos de condiciones que salvaguarden y den estabilidad económica y seguridad jurídica a los trabajadores adscritos a los servicios de ADIF, entre los que se encuentran afiliados a USO.

FEUSO edita los Convenios Colectivos de los trabajadores de Enseñanza, en formato ePub

FEUSO está enviando a sus afiliados, de manera gratuita, una edición especial en formato ePub, de los Convenios Colectivos que afectan a los trabajadores de la Enseñanza.



Este formato digital permitirá a nuestros afiliados acceder de manera más cómoda, dinámica y accesible a su Convenio Colectivo. También, a través del índice, se pueden consultar rápidamente las dudas y contenidos concretos.

Los ePub que se ponen a disposición de los afiliados son el Convenio de Enseñanza Concertada, Enseñanza Privada, Educación Infantil, Autoescuelas, Colegios Mayores, Universidades e Investigación, Universidades Privadas, Atención

a la Discapacidad, Enseñanzas Especializadas, Enseñanza No Reglada, Ocio y Animación Sociocultural.

La Federación de Enseñanza de USO es una de las organizaciones más representativas del sector educativo. Está presente en la mayoría de las Mesas de Negociación de los Convenios tanto de los trabajadores de los centros privados como de la Administración educativa pública.

Firmado el II Convenio Colectivo de Gas Natural Fenosa válido hasta 2020

El pasado 19 de diciembre se firmó el II Convenio Colectivo de Gas Natural Fenosa, entre la Dirección de la Empresa y las secciones sindicales de USO, CC.OO, U.G.T. y CIG. El Convenio tiene eficacia general y es de aplicación a las empresas del grupo en España, afectando a más de 5.200 empleados.



Desde USO, primera fuerza sindical en Gas Natural Fenosa, con 161 Delegados y el 37,35% de representación, valoramos positivamente la firma de este Convenio que incluye una amplia cláusula de garantía de estabilidad en el empleo, avanzando en el proceso de homogeneización de las condiciones laborales de todos los trabajadores del Grupo.

El acuerdo tiene una vigencia de cinco años (2016-2020), e incluye una mejora sustancial en las medidas de conciliación, en línea con el vigente Plan de Igualdad; ajustes progresivos en jornada anual en filiales; incremento de la flexibilidad horaria; incrementos salariales progresivos (entre 0,7% en 2016, hasta un 1,7% en 2020) al que hay que añadir los incrementos por productividad así como la mejora en beneficios sociales (bonificaciones, pensiones, complemento IT, etc.).

Nuevo libro de Manuel Zaguirre: Habrá que sembrar el futuro de recuerdos

Manuel Zaguirre, ex-secretario general de USO, ha publicado un nuevo libro, titulado "Habrà que sembrar el futuro de recuerdos. Lo que compartí con Eugenio Royo" con el que se quiere trasladar a los sindicalistas de hoy los testimonios de su vida como militante de USO junto a Eugenio Royo, fundador de nuestro sindicato. Para adquirir un ejemplar,



poneos en contacto con vuestra sede de USO. Parte de la donación de este libro (5 euros) se destinará a una acción solidaria que determine Sotermun.

El Comité de Infraestructuras en Asturias reclama un nuevo servicio para emergencias

El Comité de empresa de la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias, del que FIEP-USO forma parte, reclama un nuevo servicio para la atención de emergencias y conservación de carreteras. Así se lo han trasladado a los diputados de Podemos con los

que se han reunido recientemente. Asturias tiene más de 4.200 kilómetros de carreteras y en los últimos años, denuncian, se han destruido 70 vacantes de empleo público. Ahora es el momento de recuperar esos puestos.